

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de la Font de la Figuera

2024/07530 *Anuncio del Ayuntamiento de la Font de la Figuera sobre la aprobación de candidatos, por orden de puntuación, del concurso de una plaza de peón de albañilería.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 0498 de fecha 29/05/2024 aprobando los candidatos por orden de puntuación del concurso de una plaza de Peón de Albañilería:

#### Resolución de Alcaldía Candidatos por Orden de Puntuación del Concurso de Una Plaza de Peón Albañilería

Expirado el plazo de reclamaciones al acta del tribunal celebrada el 23 de abril de 2024 para proveer una plaza de Peón Albañilería- Personal laboral fijo por el procedimiento concurso, perteneciente a la ejecución del proceso de estabilización de Empleo Temporal – D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 sin haber ninguna reclamación.

Examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con lo que se ha fijado en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero del Consell, y el artículo 21,1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de candidatos por orden de puntuación dictada por el tribunal:

DNI	Nombre	Calificación fase de concurso	Total puntuación
***0984**	ANTONIO CAMBRA PALAU	67,30	67,30
***9071**	ANTONIO BENEITO MICÓ	19,90	19,90
***7214**	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MICÓ	6,90	6,90
***4948**	RAFAEL SARRIÓ MICÓ	5,70	5,70
***2984**	JAIME BOTELLA GARCIA	3,20	3,20
***3969**	OCTAVIO CANTÓ CALATAYUD	0,20	0,20
***0359**	LUIS RAMÓN BENEITO FRANCÉS	0	0

SEGUNDO. De acuerdo con la base décima de las bases el aspirante propuesto, D. Antonio Cambra Palau, acreditará delante de la administración, dentro del plazo de veinte días hábiles des de que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCER. Publicar esta resolución en el BOP, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://lafontdelafiguera.sedelectronica.es>.

La Font de la Figuera, a 29 de mayo de 2024. —El alcalde, Elio Cabanes Sanchis.

